



Sembramos para salvar el planeta



Misión Árbol

28 de Mayo de 2006

- **¿QUÉ ES LA MISIÓN ÁRBOL?**
- **SITUACIÓN DE LOS BOSQUES**
- **DIMENSIÓN DEL PROBLEMA**
- **LÍNEAS CENTRALES**
 - *PARTICIPACIÓN PROTAGÓNICA DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA*
 - *FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE LA REVOLUCIÓN*
 - *CONTRIBUCIÓN AL NUEVO MODELO PRODUCTIVO*
 - *FORTALECIMIENTO DE LA NUEVA INSTITUCIONALIDAD*
- **VISIÓN Y MISIÓN**
- **OBJETIVOS**
- **ALCANCE DE LA MISIÓN**
- **ETAPAS**
- **BALANCE DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS EN EJECUCIÓN**
- **ANEXOS**

¿QUÉ ES LA MISIÓN ÁRBOL?

Iniciativa del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela orientada a la participación protagónica de la comunidad en la construcción de un nuevo modelo de desarrollo que se fundamente en la recuperación, conservación y uso sustentable de los bosques para el mejoramiento de su calidad de vida.

SITUACIÓN DE LOS BOSQUES

- La superficie boscosa a nivel mundial se estima en 3.869 millones de hectáreas, representando el 30% de la superficie terrestre.
- En América del Sur existen aproximadamente 886 millones de hectáreas boscosas, equivalentes al 23% de los bosques del mundo.
- La cobertura boscosa en Venezuela es de 50 millones de hectáreas, representa el 56% del Territorio Nacional, 5,6% de los bosques suramericanos y 1,3% de los bosques del mundo.

DIMENSIÓN DEL PROBLEMA

La Pérdida de los Bosques

- En el planeta se pierden 15 millones hectáreas / año (0,4 % de pérdida anual).
- En América del Sur se pierden 3,7 millones de hectáreas al año (0,4% de pérdida anual).
- La pérdida de bosques en nuestro país se estima en unas 140 mil hectáreas al año (0,3% de pérdida anual).
- Las acciones de reforestación de instituciones públicas y privadas en el país, sólo han alcanzado a sembrar unas 15 mil hectáreas por año.

DIMENSIÓN DEL PROBLEMA

El modelo de desarrollo capitalista fomenta la explotación de los recursos naturales de manera indiscriminada, generando su deterioro progresivo y pobreza. Algunas de sus expresiones son:

- Explotación indiscriminada de los bosques naturales
- Ocupación de los bosques para otras actividades. Ampliación de la frontera agrícola. Ganadería extensiva, minería, urbanismo incontrolado, entre otras.
- Promoción del latifundio y el desplazamiento de la población rural hacia las cuencas altas

La ausencia de políticas de Estado consustanciadas con la realidad social, cultural y productiva de las áreas rurales del país ha generado:

- Pobreza en el campo y por ende intervención del bosque como modo de subsistencia
- Escasa identificación y sentido de pertenencia de la población hacia sus bosques

- **Fortalecimiento de la Organización Social de la Revolución.**
- **Participación Protagónica de la Comunidad en la Elaboración de los Proyectos y la Ejecución de los Recursos**
- **Contribución al Nuevo Modelo Productivo**
- **Fortalecimiento de la Nueva Institucionalidad**

Comités Conservacionistas y Organización Social Revolucionaria

Un grupo de personas de una misma localidad, que se organizan, promueven y desarrollan acciones de reforestación/agroforestería y socioculturales en pro de la conservación ambiental.

CONFORMACIÓN Y ACTIVIDAD DEL COMITÉ

- El Promotor del Bosque motiva a la comunidad a participar en el Plan.
- La comunidad se reúne en asamblea y constituye el comité.
- El comité elige su coordinador.
- El comité formula el proyecto conjuntamente con el Promotor del Bosque y recibe los recursos para su ejecución.



LÍNEAS CENTRALES

Fortalecimiento de la Organización Social de la Revolución



Participación Protagónica de la Comunidad Organizada

- Reforestación a cargo de los pobladores, no de empresas públicas o privadas.
- Participación protagónica de la comunidad organizada en Comités Conservacionistas y Cooperativas, con el apoyo del Promotor del Bosque, en la formulación de proyectos.
- Ejecución directa por parte de la comunidad, conjuntamente con el Promotor del Bosque, de los recursos asignados para los proyectos, mediante la celebración de un convenio con el Ministerio del Ambiente.
- Proyectos presentados por escuelas y liceos, los recursos son ejecutados por la comunidad educativa, conformada en comité conservacionista.

Las comunidades organizadas en Comités Conservacionistas y Cooperativas desarrollan proyectos con el apoyo del Promotor del Bosque, atendiendo a sus realidades y necesidades locales, para el establecimiento de plantaciones con fines protectores, agroforestales y comerciales-industriales.

SISTEMAS PRODUCTIVOS A ESTABLECER

Cuenca alta		<u>Fines Protectores</u> y Agroforestal
Cuenca media		Fines Protectores, <u>Agroforestal</u> y Plantaciones Comerciales-Industriales
Cuenca baja		Fines Protectores, Agroforestal y <u>Comerciales-Industriales</u>

LÍNEAS CENTRALES

Fortalecimiento de la Nueva Institucionalidad



MENPET



Gobierno Regional y Gobierno Local respectivos.

Fortalecimiento de la Nueva Institucionalidad Balance de actividades interinstitucionales desarrolladas

Ministerio de Agricultura y Tierras

- Se efectuaron 5 reuniones con la participación de Directivos, Asesores y Personal Técnico, con el fin de coordinar las acciones para la puesta en marcha del Plan Nacional de Reforestación en los Fondos Zamoranos.
- Se realizó un taller con la participación de 27 técnicos del Ministerio de Agricultura y Tierras, con el propósito de dar la inducción sobre la metodología desarrollada por el Ministerio del Ambiente, para la formulación, ejecución y seguimiento físico y administrativo de los proyectos de reforestación.

Ministerio de Educación y Deporte

- Se realizaron 3 Jornadas con 110 docentes de las Zonas Educativas a nivel nacional, con el fin de desarrollar el Plan de Acción conjunto, para llevar a cabo los proyectos de reforestación productiva con las comunidades educativas, en función del proceso formativo- educativo incorporando la variable ambiental.
- Formulación, aprobación, ejecución y asistencia técnica de 94 proyectos para el establecimiento de viveros escolares.

Fortalecimiento de la Nueva Institucionalidad Balance de actividades interinstitucionales desarrolladas

Ministerio para la Economía Popular

- Se efectuaron 10 reuniones con la participación de Directivos, Asesores y Personal Técnico, con el fin de coordinar las acciones para la puesta en marcha del Plan Nacional de Reforestación en los Núcleos de Desarrollo Endógenos. Se iniciaron acciones en los siguientes Núcleos:
 - **La Elvira, estado Guárico**, con la puesta en ejecución de 6 Proyectos para la producción de 100.400 plantas en Viveros Forestales, con fines de establecer plantaciones en el Parque Nacional Guatopo, con la participación de un grupo de reservistas, productores locales y comunidad escolar.
 - **Santa Rita, estado Apure**, con la puesta en ejecución de un Proyecto para la adquisición de 5.500 plantas y el Establecimiento de Plantaciones Forestales, con fines silvopastoril, a ser ejecutado por la Cooperativa La Mata del Congrio.

Ministerio de Educación Superior

- Incorporación de los estudiantes del programa Agroecología y Gestión Ambiental de la Universidad Bolivariana de Venezuela.

Fortalecimiento de la Nueva Institucionalidad Balance de actividades interinstitucionales desarrolladas

Ministerio de Ciencia y Tecnología

- Presentación del Plan de Reforestación a los Coordinadores del Programa Nacional de Innovación Tecnológica.
- Reuniones para el intercambio de información para definir estrategias de cooperación.

Ministerio de la Cultura

- Incorporación de los activadores culturales de la Misión cultura para la divulgación y participación activa en el Plan.

Ministerio de Industrias Básicas y Minería

- Se han establecido alianzas estratégicas con la Empresa Eléctrica del Caroní (EDELCA), para el apoyo logístico en el desarrollo de proyectos de reforestación en la Gran Sabana, estado Bolívar.

Conformación de la Comisión Presidencial Misión Árbol.

VISIÓN

- Generar en la población venezolana una conciencia ambiental sobre la importancia de los bosques, el equilibrio ecológico y la recuperación de espacios degradados como consecuencia del modelo de desarrollo predominante, particularmente en quienes habitan áreas rurales, con el objetivo de promover una nueva ética ambientalista y mejorar su calidad de vida.

MISIÓN

- Contribuir con la participación protagónica de las comunidades, organizadas en comités conservacionistas y cooperativas, para la construcción de un nuevo modelo de desarrollo que se fundamente en la recuperación, conservación y uso sustentable de los bosques para el mejoramiento de su calidad de vida.

➤ **OBJETIVOS GENERALES**

- Contribuir en la recuperación y mantenimiento de los bosques en todo el territorio nacional, mediante reforestaciones con fines protectores, agroforestales y comerciales-industriales, como estrategia de manejo integral y uso sustentable de las cuencas hidrográficas.
- Integrar los esfuerzos que en reforestación vienen realizando los distintos organismos con la participación protagónica de las comunidades, para lograr el salto adelante en la conservación de la cobertura vegetal del país.

➤ **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Promover el uso sustentable de los bosques
- Aumentar la superficie boscosa y restaurar el paisaje
- Conservar la biodiversidad
- Garantizar la producción de agua
- Promover los sistemas agroforestales
- Fomentar nuevos valores éticos ambientales

- La Misión Árbol tiene alcance Nacional, tomando como unidad básica la cuenca hidrográfica, para diversificar su potencial productivo, a través del establecimiento de plantaciones forestales con fines múltiples
- Está dirigida a toda la población, atendiendo particularmente al sector rural, promoviendo su organización e incorporación a la nueva estructura social para mejorar sus condiciones de vida
- Incorpora al sector educativo en todos los niveles y modalidades para fomentar la nueva ética, principios y valores ambientales del actual proceso revolucionario



RECOLECCIÓN DE SEMILLAS

Recolección permanente de semillas frutales y forestales propias de cada localidad



VIVEROS COMUNITARIOS Y ESCOLARES

Construcción de viveros comunitarios y escolares para la producción de plantas



PLANTACIÓN

Establecimiento de plantaciones con fines protectores y agroforestales



MANTENIMIENTO

Desarrollo del sentido de pertenencia en las comunidades para garantizar el mantenimiento y la protección de las plantaciones

Metas en 05 años:

- 30 mil kg de semillas
- 92 millones de plantas
- 150 mil hectáreas

Otros:

- MARN
- CONARE
- PROFORCA
- CVG-CAUCHO NATURAL
- PLAN NACIONAL DE REFORESTACION
- FORESTAL ORINOCO
- DEFORSA
- SMURFIT
- GUAYANAMURE-TERRANOVA
- PROPULSO
- ASOINBOSQUES
- AGROF. ANZOATEGUI



- **Conceptualización y formulación del Plan (mayo – agosto 2005)**
- **Lanzamiento Nacional del Plan (03 de septiembre de 2005)**
- **Difusión del Plan (septiembre 2005 – diciembre 2005)**
 - *Lanzamientos regionales en 20 estados*
 - *Reuniones de coordinación y planificación con ministerios y organismos involucrados*
 - *Asambleas comunitarias para promover la organización social*
 - *Talleres de coordinación y formulación de planes de acción estatal y local*
 - *Campañas comunicacionales y producción de material impreso*
- **Puesta en Marcha del Plan (enero – mayo 2006)**
 - *Promoción de la conformación de 823 comités conservacionistas*
 - *Formulación de 476 proyectos comunitarios*
 - *Entrega de recursos en actos públicos en 20 estados del país por un monto de Bs. 11,4 millardos para la plantación de 8.000 hectáreas*
 - *Encuentros con coordinadores de comités por regiones para evaluar colectivamente el Plan y trabajar en la consolidación de la estructura social conformada*
- **Lanzamiento de la Misión Árbol (28/05/06)**

Comités Conservacionistas constituidos al 29-06-06

Comités	Estados	Municipios	Integrantes Masculinos	Integrantes Femeninos	Total Participantes
1010	24	167	8.307	4.192	12.499

**Total Proyectos Comunitarios y Escolares
en Ejecución al 29-06-06**

N° de Proyectos	Estados	Participantes	N° de Viveros	N° de Plantas	Superficie a Plantar (ha)	Monto Total de Proyectos	Monto Total de Anticipo
529	22	7.073	519	11.555.942	9593,30	12.440.294.987	4.088.978.276,40

BASES CONSTITUCIONALES Y LEGALES

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 127. Es un derecho y un deber de cada generación, proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro. Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado. El Estado protegerá el ambiente, la diversidad biológica, genética, los procesos ecológicos, los parques nacionales y monumentos naturales y demás áreas de especial importancia ecológica. El genoma de los seres vivos no podrá ser patentado, y la ley que se refiera a los principios bioéticos regulará la materia.

Es una obligación fundamental del Estado, con la activa participación de la sociedad, garantizar que la población se desenvuelva en un ambiente libre de contaminación, en donde el aire, el agua, los suelos, las costas, el clima, la capa de ozono, las especies vivas, sean especialmente protegidos, de conformidad con la ley.

BASES CONSTITUCIONALES Y LEGALES

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 326. La seguridad de la Nación se fundamenta en la corresponsabilidad entre el estado y la sociedad civil para dar cumplimiento a los principios de independencia, democracia, igualdad, paz, libertad, justicia, solidaridad, promoción y conservación ambiental y afirmación de los derechos humanos, así como en la satisfacción progresiva de las necesidades individuales y colectivas de los venezolanos y venezolanas, sobre las bases de un desarrollo sustentable y productivo de plena cobertura para la comunidad nacional. El principio de la corresponsabilidad se ejerce sobre los ámbitos económico, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar.

Ley aprobatoria del Convenio sobre la Diversidad Biológica

(Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 4.780 Extraordinario del 12 de septiembre de 1994)

Ley Orgánica del Ambiente.

(Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 31.004 del 16 de junio de 1976)

Ley Forestal de Suelos y Aguas.

(Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 1.004 Extraordinario del 26 de enero de 1966)

Ley de Diversidad Biológica.

(Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 5.468 Extraordinario del 24 de mayo del 2000)